



**JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**LP-INE-JLEMX-01-2026**

**“SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

**ACTA DE FALLO**

**27 DE MARZO DE 2026**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

En la Sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número **LP-INE-JLEMX-01-2026**, para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

### **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita **Licda. María Cristina Pérez Paniagua**, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas** del día **27 de marzo de 2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-JLEMX-05-2024**, convocada para la contratación del **“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026”**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

## A C T A

En la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, tercer piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **27 de marzo de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, en lo sucesivo el “**Reglamento**”, y el numeral **6.3. inciso a)** de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número **LP-INE-JLEMX-01-2026**. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo, las “**POBALINES**”, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la suscrita **Licda. María Cristina Pérez Paniagua**, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las “**POBALINES**”, se señala que el presente fallo es emitido por el **Licda. María Cristina Pérez Paniagua**, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

Proposición entregada de manera presencial	Licitantes
1	<b>AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados SA de CV</b> <b>En participación conjunta con: Inmobiliarios Iroa SA de CV e Infinitum Limpieza SA de CV</b>

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante participante **AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Infinitum Limpieza S.A. de C.V.**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados por parte de la Secretaría de la Función Pública -----**

Licitante
<b>AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados SA de CV En participación conjunta con: Inmobiliarios Iroa SA de CV e Infitum Limpieza SA de CV</b>

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**”, y el **segundo** párrafo del **numeral 5.** de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado, y revisado por la suscrita **Licda. María Cristina Pérez Paniagua**, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México; **verificando** que los licitantes: **AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Infitum Limpieza S.A. de C.V.** no se encuentran inhabilitados; por lo anterior, **SÍ CUMPLIERÓN** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 1.5., 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERÓN con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

Licitantes
<b>AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados SA de CV En participación conjunta con: Inmobiliarios Iroa SA de CV e Infitum Limpieza SA de CV</b>

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

-----**Evaluación técnica**-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES” y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada, para la **partida única** por el **Área Técnica-Requirente**, esto es, la **Coordinación Administrativa** a través de su titular la **Licda. María Cristina Pérez Paniagua**, en términos de la fracción IV del artículo 2 del “Reglamento” y el artículo 33 de las “POBALINES”, elaboró las especificaciones técnicas del **servicio**, materia del presente procedimiento de contratación y responsable de dar respuesta a las preguntas que realizaron los licitantes en la junta de aclaraciones, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; **informando** mediante el **Anexo 2**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes**, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta-----

-----**Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Anexo Técnico” de la convocatoria**-----

Con fundamento en el numeral 5.1 “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica-Requirente** **revisó, verificó y validó** que las proposiciones presentadas por los licitantes **AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Ininitum Limpieza S.A. de C.V.**, **SÍ CUMPLIERÓN** con lo solicitado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la convocatoria, para la **Partida Única**, por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de la **tabla de puntos y porcentajes** para la **Partida Única**, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON con lo solicitado en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de la convocatoria para la Partida Única**-----

Partida	Licitantes
Única	AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Ininitum Limpieza S.A. de C.V.

-----**Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria**-----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE al obtener un puntaje mayor al mínimo solicitado.**-----

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del “**Reglamento**”, el artículo 72 de las “**POBALINES**” y el numeral **5.1.** penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica-Requirente** para la **Partida Única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtienen **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el único licitante participante **AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Infinitum Limpieza S.A. de C.V., SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.

**Ofertas técnicas que obtuvieron un puntaje mayor al mínimo solicitado para la Partida Única**

Partida	Licitante	Puntuación Técnica Obtenida
Única	AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados SA de CV En participación conjunta con: Inmobiliarios Iroa SA de CV e Infinitum Limpieza SA de CV	52.20

**Evaluación económica**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las “**POBALINES**” y el numeral **5.2.** “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada y revisada por la suscrita **Licda. María Cristina Pérez Paniagua**, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa, adscrita a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México; **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes**, mismo que se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Precios Aceptables**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMEX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Infinitum Limpieza S.A. de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **Partida Única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las “**POBALINES**”; tal y como se detalla en el **Anexo 3 “A”** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.---

**Oferta económica cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la Partida Única, resultó ser un Precio Aceptable** -----

Partida	Licitante
Única	<b>AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Infinitum Limpieza S.A. de C.V.</b>

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 68 de las “**POBALINES**”, no se realiza el cálculo de precios convenientes. -----

**----- Oferta económica con rectificaciones por error de cálculo -----**

Dice:-----

**OFERTA ECONÓMICA**

No.	Descripción	Cantidad mínima (A)	Precio Unitario Mensual sin I.V.A. (B)	Importe Total Mensual antes de I.V.A. (Subtotal) C=A*B	Meses de Contratación	Importe Total (9 meses) antes de I.V.A. (Subtotal) C*D
1	Técnico en limpieza o afanador	31	\$ 18,539.00	\$ 574,709.05	9	\$ 5,172,381.45
			Subtotal	\$ 574,709.05		\$ 5,172,381.45
			I.V.A.	\$ 91,953.45		\$ 827,581.03
			Total	\$ 666,662.50		\$ 5,999,962.48

Importe total mensual antes de I.V.A. (Subtotal) con letra:  
 ( **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 05/100 M.N.** )

Debe decir:-----

No.	Descripción	Cantidad Mínima (A)	Precio Unitario Mensual sin I.V.A. (B)	Importe Total Mensual antes de I.V.A. (Subtotal) C=A*B	Meses de Contratación (D)	Importe Total (9 meses) antes de I.V.A. (Subtotal) C*D
1	Técnico en Limpieza o Afanador	31	\$18,539.00	\$ 574,709.00	9	\$5,172,381.00
			Subtotal			\$5,172,381.00
			I.V.A.			\$ 827,580.96
			Total			\$5,999,961.96

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

Se informa al licitante, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante, para la partida única, contará con 3 (tres) días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única.-----

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----**

De conformidad con el numeral **5.2.** de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **Partida Única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Partida	Licitante	Puntuación Económica Obtenida
Única	AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Infinitum Limpieza S.A. de C.V.	40.00

**-----Resultado final de la puntuación obtenida -----**

De conformidad con los numerales **5., 5.1. y 5.2.** de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **Partida Única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado Final de la Puntuación Obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Partida	Licitante	Puntuación Técnica Obtenida	Puntuación Económica Obtenida	Total de la Puntuación Obtenida
Única	AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Infinitum Limpieza S.A. de C.V.	52.20	40.00	92.20

**-----Adjudicación del contrato abierto para la Partida Única -----**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del “Reglamento”, así como lo señalado en el numeral **5.3.** de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **Partida Única**, al licitante **AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Infitum Limpieza S.A. de C.V.** conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluye el Impuesto al Valor Agregado**, que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral **1.2. Tipo de Contratación** de la convocatoria, y que se señalan a continuación: -----

**Montos de Presupuesto Mínimo y Montos de Presupuesto Máximo que se podrán ejercer para la Partida Única, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria.** -----

Partida	Descripción del Servicio	Monto mínimo (con IVA incluido)	Monto máximo (con IVA incluido)
Única	“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026”	\$4,500,000.00	\$6,000,000.00

Considerando el precio total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la descripción que conforma la **Partida Única**, para el periodo **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026** y que se señala a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**” y que forman parte integral de la presente acta. -----

**Precio Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la Partida Única, por el licitante que resultó adjudicado: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Infitum Limpieza S.A. de C.V..** -----

Partida	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Precio Total Ofertado antes de I.V.A
Única	“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026”	Servicio	\$5,172,381.45
<b>(Cinco millones ciento setenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos 45/100 M.N.)</b>			

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **Partida Única** por el licitante **AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Infinitum Limpieza S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral **1.3.** de la convocatoria. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del “**Reglamento**” y el artículo 117 de las “**POBALINES**”, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del licitante adjudicado **AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V. en participación conjunta con Inmobiliarios Iroa S.A. de C.V. Infinitum Limpieza S.A. de C.V.** para la **Partida Única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [ruth.navarrete@ine.mx](mailto:ruth.navarrete@ine.mx) y [francisco.diaz@ine.mx](mailto:francisco.diaz@ine.mx) la documentación señalada en el numeral **7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral **7.1.1** denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **Apartados B. y C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

El licitante adjudicado deberá tomar en consideración el Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2025, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, que indica que la opinión de cumplimiento será válida durante quince días naturales, plazo que se tiene para la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, ubicada en calle Tejocotes 164, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, piso 4, código postal 03200, Demarcación territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México, **la documentación original, para su cotejo.** -----

Asimismo, y de conformidad con el numeral **7.** denominado “**Formalización del Contrato**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; a más tardar el **11 de marzo de 2026**, se llevará a cabo la firma del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las “**POBALINES**”, y por parte de su representante legal, en las instalaciones del “**Instituto**”: sita en calle Tejocotes 164, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del “**Reglamento**”, el

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

**Instituto requiere los servicios y bienes de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los **15 días naturales** posteriores a la notificación del fallo. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del “**Reglamento**”, así como los artículos 115 fracción III, 124, 125 y 127 de las “**POBALINES**”, el **licitante adjudicado** para la **Partida Única**, **deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **6 de abril de 2026**, a los correos electrónicos [ruth.navarrete@ine.mx](mailto:ruth.navarrete@ine.mx) y [francisco.diaz@ine.mx](mailto:francisco.diaz@ine.mx); misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del “**Reglamento**”, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del “**Reglamento**”, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, sita en calle Tejocotes 164, planta baja, colonia Tlacoquemécatl del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03200, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se le hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **10:20 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

<b>Nombre</b>	<b>Área que representa</b>
<p style="text-align: center;"><b>Licda. María Cristina Pérez Paniagua</b></p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. María Cristina Pérez Paniagua, Encargada de despacho de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México,, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Licda. María Cristina Pérez Paniagua</b> Encargada de despacho de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva</p>

-----**FIN DEL ACTA**-----

FIRMADO POR: PEREZ PANIAGUA MARIA CRISTINA  
FECHA FIRMA: 2026/03/27 1:48 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6045582  
HASH:  
6436CFDB038038AAA9133F7E52ABF121726A37DDEEE39F  
E819C156A76EB577EB

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

# Anexo 1

## Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 1.5., 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el **numeral 1.5. y 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**”, así como lo establecido en el **segundo** párrafo del **numeral 5.** de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado y revisado por el **Licda. María Cristina Pérez Paniagua, Encargada del Despacho de la Coordinador Administrativo**; llevando a cabo la verificación de los requisitos legales y administrativos solicitados en el **numeral 1.5. y 4.1.** de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1.** -----

-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

## Anexo 1

### Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 1.5., 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-01-2026

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026”

Licitante	4.1 inciso a)		4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)	4.1 inciso g)	1.5.	4.1 inciso h)
	Acreditación de Personalidad Jurídica	Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de Integridad	Nacionalidad Mexicana	En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa	Constancia de Visita a los Inmuebles	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 11	Anexo 12
<b>Axl Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados, S.A. de C.V.</b> en participación conjunta con la empresa <b>Servicios Inmobiliarios Iroa S.A de C.V., Infitum limpieza S.A de C.V</b>	Sí cumple Folio 3 al 6	Sí cumple Folio 7al 9	Sí cumple Folio 10 al 12	Sí cumple Folio 13 al 15	Sí cumple Folio 16 al 18	Sí cumple Folio 19 y 20	Sí cumple Folio 22 al 24	Sí cumple Folio 25 al 27	Sí cumple Folio 40 al 80	Sí cumple Folio 29 al 44

Servidor Público	
Elaboró y Revisó	Área que representa
Licda. María Cristina Pérez Paniagua	Coordinación Administrativa
El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. María Cristina Pérez Paniagua, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: ***"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda "***. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la **Coordinación Administrativa**, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-JLEMX-01-2026.

FIRMADO POR: PEREZ PANIAGUA MARIA CRISTINA  
FECHA FIRMA: 2026/03/27 1:47 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6045583  
HASH:  
B974538F8FD5371845F41679A9C766F8D972295B91C627  
A308DD332FABC6FAF3

## Anexo 2

### Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las “POBALINES” y el numeral 5.1. “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada y verificada** para la **partida única**, por la **Coordinación Administrativa** a través del titular; en su carácter de **Área Técnica-Requirente**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de **evaluación por puntos y porcentajes**, mediante el **Anexo 2**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”.

-----

-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

## Anexo 2

### Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-05-2024

"Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024"

				Puntuación Máxima a Obtener	Puntuación Obtenida
Rubro	Subrubros / sub subrubros				AXL Consorcio de Servicios y Mantenimie nto Especializad os S.A de C.V
I. Capacidad del Licitante	Capacidad del Licitante			24	
		a. Capacidad de los Recursos Humanos		13	
			a.1. Experiencia en asuntos relacionados	3.5	3.50
			a.2. Competencia o habilidad en el trabajo	7.8	7.8
			a.3. Dominio de Herramientas	1.7	1.7
		b. Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.		10	
			b.1. Capacidad de los recursos económicos	10	10
		c. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		0.5	0.00
		d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado		0.5	0.00
II. Experiencia y Especialidad del Licitante.	Experiencia y Especialidad del licitante			16	
		a. Experiencia		8	8
		b. Especialidad		8	8
III. Propuesta de Trabajo	Propuesta de Trabajo			8	
		a. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio		3	3

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

				Puntuación Máxima a Obtener	Puntuación Obtenida
Rubro	Subrubros / sub subrubros				AXL Consorcio de Servicios y Mantenimie nto Especializad os S.A de C.V
		b. Plan de Trabajo propuesto		3	3
		c. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.		2	0
IV. Cumplimient o de contratos	Cumplimiento de contratos			12	7.20
<b>Puntos acreditables por propuesta técnica</b>				<b>60</b>	<b>52.20</b>
				<b>Puntos</b>	<b>Puntos</b>

## Anexo 2

### Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-01-2026

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026”

#### Evaluación Técnica: Partida Única

**Licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.**

**27 de marzo de 2026**

#### RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

##### Subrubro a.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Sub subrubro a.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.50</b>
El “ <b>Licitante</b> ” deberá disponer de al menos <b>1 (un)</b> Coordinador General, <b>2 (dos)</b> supervisores, y al menos <b>31 (treinta y uno)</b> afanadores para la prestación del servicio, cada uno con experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación de servicios iguales o similares a la presente contratación, dicho personal deberá de coincidir con el señalado en el rubro III, sub rubro c, <b>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</b>				
Se entiende por servicios similares todos aquellos relacionados con limpieza integral de inmuebles, con similares características y condiciones de las requeridas en las “Anexo Técnico”.				
El “ <b>Licitante</b> ” deberá acreditar la experiencia de su personal presentando el Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo que presente, firmado de manera autógrafa por la persona postulada, en donde señale su experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación, según sea el caso para el rol propuesto, acompañándose de documentación comprobatoria de la experiencia señalada en el currículum.				
El Currículum Vitae debe incluir la siguiente información:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la persona.</li> <li>• Estudios realizados.</li> <li>• Experiencia relacionada con la materia del rol propuesto (Institución/empresa/marca en la que se laboró).</li> <li>• Detalle de los años de experiencia.</li> <li>• Nombre de las empresas y/o proyectos en los que ha participado, pudiendo ser del sector público y/o privado.</li> <li>• Firma autógrafa de la persona postulada.</li> </ul>				

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro a.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>3.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.50</b>
--	----------------------------	--------------------	-------------------------	-------------

En caso de que alguno de los Currículos presentados no cumpla con los requisitos solicitados, no será tomado en cuenta para la obtención de su puntaje respectivo.

Asimismo, cada Currículum deberá contener datos de contacto de las personas y/o empresas en las que se ha desempeñado cada integrante del equipo de trabajo (como mínimo nombre completo, teléfono y correo electrónico).

**Puntos a asignar**

**COORDINADOR GENERAL 1 (UNO).**

El tiempo máximo de experiencia que se considerará será de 3 años.

Se otorgará el máximo de puntos al “Licitante” que acredite al <b>1 (Uno)</b> Coordinador General con el mayor tiempo de experiencia, para el resto de los “Licitantes”, se aplicará una regla de tres asignando los puntos de manera proporcional.	0.50 puntos
Acredita experiencia menor a un año.	0.00 puntos

Máximo de puntos a otorgar **0.50** (cero puntos cincuenta) puntos.

**SUPERVISORES 2 (DOS)**

Por cada supervisor se establece el siguiente puntaje:

Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.25 puntos por persona
Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.20 puntos por persona
Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.10 puntos por persona
Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos

Para los supervisores se requiere la presentación de 2 (dos) integrantes.

El “Licitante” obtendrá hasta 0.25 (cero puntos veinticinco) puntos por cada integrante.

Máximo de puntos a otorgar **0.75** (cero puntos setenta y cinco) puntos.

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro a.1. Experiencia en asuntos relacionados</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>3.50</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.50</b>
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

**AFANADORES 31 (treinta y uno)**

Por cada afanador se establece el siguiente puntaje:

Acredita experiencia de 3 años un día o más en limpieza integral de inmuebles	0.045 puntos por persona
Acredita de 2 (dos) años un día y hasta 3 (tres) años de experiencia integral de inmuebles	0.030 puntos por persona
Acredita de 1 (un) hasta 2 (dos) años de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.020 puntos por persona
Acredita menos de un año de experiencia en limpieza integral de inmuebles.	0.00 puntos

Para los afanadores se requiere la presentación de 31 (treinta y uno) integrantes. El “Licitante” obtendrá hasta 0.045 (cero puntos cero cuarenta y cinco) puntos por cada integrante.

Máximo de puntos a otorgar **2.25** (dos puntos veinticinco) puntos.

El “Instituto” se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cada currículum.

Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro es **3.50** puntos.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.** los requerimientos de este **sub subrubro** solicitados en la convocatoria:

**Coordinador General (1) uno**

A) Si **Acredita**. El licitante presenta CV firmado de manera autógrafa por el postulante y contiene firma del representante legal. El CV del postulante establece años de experiencia comprobatoria, folio 169 al 171. El CV del postulante contiene el nombre de la empresa, estudios realizados, experiencia, detalle de años de experiencia, nombre de empresas y proyectos en los que ha participado, firma autógrafa de la persona postulada y datos de contacto de la actual empresa.

Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folio 169 al 171, el postulante acredita 5 (cinco) años 2 (dos) meses 25 (días) de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, si acredita su experiencia en el puesto desempeñado ya que presenta documento comprobatorio; la información localizada en la carpeta 1 de 2, folio 170, la currícula del postulante presenta datos de contacto (mínimo nombre completo, teléfono y correo electrónico) de las empresas en que se ha desempeñado, por lo que SI acredita la experiencia y **se asigna la puntuación de 0.50 puntos.**

Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. Sub subrubro a.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.50	Puntos obtenidos	3.50
<p><b>Supervisores (2) dos</b></p> <p>a) <b>Si Acredita.</b> El licitante presenta dos CV firmados de manera autógrafa por los postulantes y contienen firma del representante legal. Los CV de los postulantes establecen años de experiencia comprobatoria, folios 172 y 174. El CV de los postulantes contienen el nombre de la empresa de experiencia, detalle de años de experiencia, nombre de empresas y proyectos en los que ha participado, firma autógrafa de la persona postulada y datos de contacto de la actual empresa.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folio 172, el primer postulante acredita 5 (cinco) años 2 (dos) meses 25 (veinticinco) días de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, si acredita su experiencia en el puesto desempeñado ya que si presenta documento comprobatorio; la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 173 y 173-I, el segundo postulante acredita 3 (tres) años 2 (dos) meses 25 (veinticinco) días de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, si acredita su experiencia en el puesto desempeñado ya que si presenta documento comprobatorio; la información localizada en la carpeta 1 de 2, folio 175 y 176, si acredita su experiencia en el puesto desempeñado ya que si presenta documento comprobatorio; los currículos de los dos postulantes presentan datos de contacto (mínimo nombre completo, teléfono y correo electrónico) de la actual empresa; por lo que SI acreditan la experiencia y <b>se asigna la puntuación de 0.75 puntos.</b></p> <p><b>Afanadores (31) treinta y uno</b></p> <p>b) <b>Acredita.</b> El licitante presenta treinta y un CV firmados de manera autógrafa por los postulantes y contienen firma del representante legal. Los CV de los postulantes establecen 3 años de experiencia, carpeta 1 de 2, folios 181,184,187,190,193,196,199,202,205,208,211,214,217,220,223,226,228,231,234,237,240,243,246,249,252,255,258,261,263,266 269. El CV de los postulantes contienen el nombre de la empresa, estudios realizados, experiencia, detalle de años de experiencia, nombre de empresas y proyectos en los que ha participado, firma autógrafa de la persona postulada y datos de contacto de la actual empresa. Presentan documentación comprobable para acreditar la experiencia.</p> <p>Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 181,184,187,190,193,196,199,202,205,208,211,214,217,220,223,226,228,231,234,237,240,243,246,249,252,255 258,261,263,266 269, los postulantes acreditan un tiempo mínimo de 3 (tres) años un día o más de experiencia computada hasta la fecha de entrega de propuestas, acreditan su experiencia en el puesto desempeñado en los proyectos realizados ya que presentan constancias de habilidades; y <b>se asigna la puntuación de 2.25 puntos.</b></p>				

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro a. - Capacidad de los Recursos Humanos.**

<p>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</p> <p><b>Sub subrubro a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><u><b>7.80</b></u></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	
--	-----------------------------------	---------------------------	--------------------------------	--

EL “Licitante” deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales del Coordinador General y Supervisores, de acuerdo con lo manifestado en su currículum vitae. Para ello, deberá presentar copia del documento que acredite los estudios, por ejemplo: cédula profesional, título, certificado, carta de pasante o constancia expedida por la Institución Educativa.

Para obtener los puntos del presente sub subrubro, la información presentada deberá corresponder a la persona postulada para acreditar el numeral **a.1.** de la presente tabla de evaluación.

**COORDINADOR GENERAL 1 (UNO)**

Por el Coordinador General se establece la siguiente puntuación:

Licenciatura terminada	1.80 puntos
Licenciatura trunca	1.00 puntos
Bachillerato	0.50 puntos

Máximo de puntos a otorgar **1.80** (uno punto ochenta) puntos.

**SUPERVISOR 2 (DOS)**

Por cada Supervisor se establece la siguiente puntuación:

Licenciatura terminada	2.00 puntos
Licenciatura trunca	1.00 puntos
Bachillerato	0.50 puntos

Máximo de puntos a otorgar **6.00** (seis punto cero) puntos.

**Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro es 7.80 puntos.**

<p><b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Sub subrubro a.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>7.80</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Internacional de AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p><b>Coordinador General (1) uno</b></p> <p>Coordinador General (1)</p> <p>A) <b>Acredita.</b> El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>REBOLLO CORONA JOSE MANUEL</b>, presentando copia simple del título, carpeta 1 de 2, folio 177 y 178. Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folio 169, el postulante acredita los conocimientos, por lo que <b>se asignan 1.80 puntos</b>.</p> <p><b>Supervisores (2) dos</b></p> <p>Supervisor (1)</p> <p>A) <b>Acredita.</b> El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ISLENE SANCHEZ SMITH</b>, presentando copia simple de la Cédula Profesional, carpeta 1 de 2, folio 179. Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folio 179, el postulante SI acredita los conocimientos, toda vez que, si se encuentra registrada en la Secretaría de Educación Pública, por lo que <b>se asignan 2.00 puntos</b>.</p> <p>Supervisor (2)</p> <p>B) <b>Acredita.</b> El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>LEYDI RAMIREZ GARCIA</b>, presentando copia simple del título, carpeta 1 de 2, folio 180 y 180-I. Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folio 180 y 180-I, el postulante acredita los conocimientos, por lo que <b>se asignan 2.00 puntos</b>.</p>				

## RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro a. - Capacidad de los Recursos Humanos.

<p>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</p> <p><b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>1.70</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>1.70</b></p>
--	-----------------------------------	--------------------	--------------------------------	--------------------

El “Licitante” deberá demostrar para cada uno de los afanadores, tengan el conocimiento, experiencia y aptitudes relacionadas con limpieza en general, mediante diplomas o constancias de formación y/o participación en los temas que, de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

- Separación de basura/pulido de pisos
- **DC3 Constancia de habilidades laborales**
- Manual de pulidor
- ECO 248 prestación de servicios de limpieza

#### AFANADORES 31 (TREINTA Y UNO).

Por cada afanador se establece el siguiente puntaje:

Acredita 2 (dos) o más constancias o diplomas referidos en el presente sub subrubro	0.034 puntos por persona
Acredita 1 (una) constancia o diploma referido en el presente sub subrubro	0.017 puntos por persona

Máximo de puntos a otorgar **1.70** (uno) puntos.

**Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro: 1.70 puntos.**

#### MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

##### Afanadores (31) TREINTA Y UNO.

Afanador (1)

A) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante **JUAN FRANCISCO ACEVEDO ALVARADO**, presentando copia simple del Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 275 a la 283.

Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 275 a la 283, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan **0.034 puntos**.

Afanador (2)

B) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante **ELISEO MALAGA IXTEPAN**, presentando copia simple de dos Certificados de Competencia y cinco Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 284 a la 294.

Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 284 a la 294, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan **0.034 puntos**.

Afanador (3)

C) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante **JORGE LUIS TREJO REYES** presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 295 a la 303.

Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 295 a la 303, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan **0.034 puntos**.

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.70</b>
<p>Afanador (4)                  D) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>FEDERICO GARCIA CERRITOS</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 304 al 312.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 304 al 312, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (5)                  E) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante, <b>IRENE JUÁREZ COCTECON</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 313 a la 321.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 313 al 321, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (6)                  F) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARÍA GABRIELA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 322 a la 330.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 322 a la 330, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (7)                  G) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ARTURO ARTEAGA CHON</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 331 a la 339.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 331 al 339, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (8)                  H) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>CIRILO MARINO ORTIZ</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 340 a la 348.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 340 al 348, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (9)                  I) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ENRIQUETA ROMERO ORTEGA</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 349 a la 357.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 349 a la 357, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (10)                  J) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>FLORIBERTA NAVA GOMEZ</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 358 al 366.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 358 al 366, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (11)                  K) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>BERNARDINO JIMENEZ SABALZA</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cinco Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 367 al 377.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 367 al 377, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (12)                  L) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ROSA MARIA LOBERA TREJO</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 378 al 386.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 378 al 386, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (13)                  M) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>PABLO ISIDRO HERNANDEZ</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 387 al 395.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 387 al 395, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p>				

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.70</b>
<p>Afanador (14)                  N) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JOSE ANTONIO CELIS CORDOBA</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 396 al 404.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 396 al 404, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (15)                  O) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>LUIS ROMERO JIMENEZ</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 405 AL 413.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 405 al 413, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (16)                  P) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MIGUEL ANGEL HOYO CORONA</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 414 al 422.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 414 al 422, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (17)                  Q) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MIGUEL ANGEL VALDEZ HERNANDEZ</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 423 al 430.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 423 al 430, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (18)                  R) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JUAN DEMESIO HERNANDEZ</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 431 al 439.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 431 al 439, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (19)                  S) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>LETICIA LAUREANO AHUELICAN</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y tres Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 440 al 446.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 440 al 446, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (20)                  T) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JUAN MANUEL SUAREZ MEZA</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cinco Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 447 al 458.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 447 al 458, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (21)                  U) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>VIRGINIA PEDRAZA VACA</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cinco Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 459 al 466.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 459 al 466, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (22)                  V) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JOSE RAMON GONZALEZ MONTAÑEZ</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 467 al 475.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 467 al 475, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (23)                  W) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>SUSANA TREJO REYES</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 476 al 484.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 476 al 484, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p> <p>Afanador (24)                  X) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>JORGE ROMERO JIMENEZ</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 485 al 493.</p>				

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Sub subrubro a.3. Dominio de herramientas</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>1.70</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>1.70</b>
<p>Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 485 al 493, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.                  Afanador (25)                  Y) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MEDRANO</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 494 al 502.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 494 al 502, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.                  Afanador (26)                  Z) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>SALVADOR JIMENEZ JURADO</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cinco Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 503 al 513.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 503 al 513, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.                  Afanador (27)                  AA) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>IRMA MARTINEZ ZOQUITECATL</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 514 al 522.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 514 al 522, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.                  Afanador (28)                  AB) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>OLGA LIDIA ABOYTES RANGEL</b>, presentando copia simple cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 523 al 530.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 523 a la 530, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.                  Afanador (29)                  AC) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>EDAGAR RICARDO CONTRERAS MAYEN</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 531 al 539.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 531 a la 539, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.                  Afanador (30)                  AD) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>ROSA ISELA GARCIA HERNANDEZ</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 540 al 548.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 540 al 548, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.                  Afanador (31)                  AE) Acredita. El licitante acredita los conocimientos profesionales del postulante <b>LUIS ANGEL SIMERMAN AGUILAR</b>, presentando copia simple de un Certificado de Competencia y cuatro Constancias de Habilidades Laborales, carpeta 1 de 2, folios 549 al 556.                  Por lo anterior, considerando la información localizada en la carpeta 1 de 2, folios 549 al 556, el postulante acredita los conocimientos, por lo que se asignan <b>0.034 puntos</b>.</p>				

## RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro b. - Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento.

Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Inifinitum Limpieza, S.A. de C.V.	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>10.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>												
<b>Sub subrubro b.1. Capacidad de los recursos económicos</b>																
<p>El “<b>Licitante</b>” deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 20% (veinte por ciento) del monto de su oferta económica total contractual (<b>9 meses</b>), conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las “<b>POBALINES</b>”.</p> <p>Se entiende por “oferta económica total contractual (9 meses)” al Importe total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica (<b>anexo 7</b>), multiplicado por <b>9</b>, que son los meses de duración del contrato.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el “<b>Licitante</b>” deberá presentar la declaración fiscal anual <b>2024</b>, y la última declaración fiscal anual provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2025; presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son de hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las “<b>POBALINES</b>” y regla <b>2.8.3.1</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal <b>2025</b>.</p> <p>“Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla.”</p> <p>En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las “<b>POBALINES</b>”, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.</p>																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Puntos a otorgar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta ingresos superiores al 20% del monto de su oferta económica.</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta ingresos entre el 15.1% y el 19.9% del monto de su oferta económica.</td> <td>8.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta ingresos entre el 12.6% y el 15.0% del monto de su oferta económica.</td> <td>6.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta ingresos entre el 10.0% y el 12.5% del monto de su oferta económica.</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta ingresos menores al 10% del monto de su oferta económica.</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>					Concepto	Puntos a otorgar	Presenta ingresos superiores al 20% del monto de su oferta económica.	10.00	Presenta ingresos entre el 15.1% y el 19.9% del monto de su oferta económica.	8.00	Presenta ingresos entre el 12.6% y el 15.0% del monto de su oferta económica.	6.00	Presenta ingresos entre el 10.0% y el 12.5% del monto de su oferta económica.	4.00	Presenta ingresos menores al 10% del monto de su oferta económica.	0.00
Concepto	Puntos a otorgar															
Presenta ingresos superiores al 20% del monto de su oferta económica.	10.00															
Presenta ingresos entre el 15.1% y el 19.9% del monto de su oferta económica.	8.00															
Presenta ingresos entre el 12.6% y el 15.0% del monto de su oferta económica.	6.00															
Presenta ingresos entre el 10.0% y el 12.5% del monto de su oferta económica.	4.00															
Presenta ingresos menores al 10% del monto de su oferta económica.	0.00															
<b>Máximo de puntos a otorgar en este sub subrubro: 10.00 puntos.</b>																

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infitinum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Sub subrubro b.1. Capacidad de los recursos económicos</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>10.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>10.00</b>
---	----------------------------	---------------------	-------------------------	--------------

<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infitinum Limpieza, S.A. de C.V., es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la misma, cumple los requerimientos de este <b>sub subrubro</b> solicitado en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta la declaración fiscal anual 2024, y la última declaración fiscal provisional 2025 a que está obligado del Impuesto Sobre la Renta, así como copia de los comprobantes de pago de los saldos pendientes a pagar, con los que acredita la capacidad económica superior al 20%, considerando la información localizada en la carpeta 2 de 2, folios del 557 al 636. Por lo que se <b>asignan 10.00 puntos</b>.</p>
--

**RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro c. – Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infitinum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Subrubro c. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>0.50</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
--	----------------------------	--------------------	-------------------------	-------------

<p>El “<b>Licitante</b>” deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="646 987 1455 1052"> <tr> <td>Cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>De conformidad con el segundo párrafo del artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, para la obtención de los puntos correspondientes, el “<b>Licitante</b>” deberá incluir escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que cuenta con trabajadores con discapacidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las “<b>POBALINES</b>”, el “<b>Licitante</b>” deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Lista de nómina debidamente firmada.</li> <li>II. Aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y,</li> <li>III. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.</li> </ol> <p>Cuando se trate de personas físicas con discapacidad, para hacer válida la preferencia es necesario presentar:</p>	Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos
Cuenta con personal en situación de discapacidad	0.50 puntos			
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos			

<p><b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</p> <p><b>Subrubro c.</b> Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><u>0.50</u></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>Una constancia que acredite que es una persona con esta condición en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p><b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos.</b></p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. , <b>NO acredita</b> los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria:</p> <p><b>No se asignan puntos</b>, toda vez que el licitante presentó escrito manifestando que NO cuenta con personal con discapacidad, conforme a lo solicitado en el <b>subrubro</b>, carpeta 2 de 2, folio 620.</p> <p>Por lo anterior, al licitante <b>se le otorgan 0.00 puntos</b> para el presente <b>subrubro</b>.</p>				

## RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro d. – Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

<p><b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</p> <p><b>Subrubro d.</b> Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado</p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><u>0.50</u></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>0.00</b></p>
<p>Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 15 del “<b>Reglamento</b>”, para la obtención de los puntos correspondientes, el “<b>Licitante</b>” en caso de pertenecer al sector MIPyMES, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que especifique la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, <b>Anexo 6</b>.</p> <p>De ser el caso, se otorgará la puntuación que corresponda a los “<b>Licitantes</b>” que pertenezcan al sector de MIPyMES que acrediten haber producido los bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, para cumplir con éste requisito se acreditará con el documento comprobatorio que no podrá tener una vigencia mayor a 5 años, expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>				

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Subrubro d.</b> Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>0.50</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
---	----------------------------	--------------------	-------------------------	-------------

Acredita ser micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica	0.50 puntos
No acredita	0.00 puntos

El total de puntos a otorgar en el subrubro será de **0.50 (cero puntos cincuenta) puntos**.

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. **NO acredita** los requerimientos de este **subrubro** solicitados en la convocatoria:

**No se asignan puntos**, toda vez que el licitante presentó escrito, manifestando que NO produce bienes con innovación tecnológica, conforme a lo solicitado en el **subrubro**. Carpeta 2 de 2, folio 621.

Por lo anterior, al licitante se le otorgan **0.00 puntos** para el presente **subrubro**.

**RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

**Subrubro a. – Experiencia.**

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Subrubro a.</b> Experiencia	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>8.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
--	----------------------------	--------------------	-------------------------	-------------

El “**Licitante**” deberá acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza o similares a los requeridos de la presente contratación, es decir, limpieza integral de inmuebles, para lo cual deberá presentar mínimo 1 (uno) y máximo 6 (seis) contratos, celebrados con el sector público o privado, entendiéndose como similar haber sido prestado con una plantilla de por lo menos **31 trabajadores**.

Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años. A partir del mes de diciembre de 2022.

**Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:**

Copia legible de los contratos celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.

La empresa o asociación que firma los contratos presentados deberá ser la empresa o asociación “**Licitante**” que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro a. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>8.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
--	----------------------------	--------------------	-------------------------	-------------

El “**Licitante**” podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, de cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores.

Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del “**Licitante**” se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones, así como contratos vigentes que hayan sido celebrados por lo menos 6 meses antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, y se presente carta o documento donde se indique la satisfacción de servicios por parte del cliente. Los años de vigencia no serán acumulables entre contratos, así como tampoco los periodos de tiempo que coincidan entre contratos.

#### **PUNTOS PARA LA EXPERIENCIA**

El “**Licitante**” presentará escrito de los clientes mediante el cual realizaron la liberación de la fianza de cumplimiento o manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento de las obligaciones, para acreditar el desempeño de los contratos que presenta.

Se considerarán como experiencia, los días en el que se prestaron los servicios del contrato presentado.

El máximo de experiencia a considerar será de 1,826 días que es lo equivalente a 5 años calendario ( $365 \times 5 + 1 = 1,826$ ).

Se otorgarán **8.00** (ocho) puntos al “**Licitante**” que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación de contratos, por el servicio que se requiere, para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres.

La fórmula que se utilizará para contabilizar los días será:

(días = Fecha final de la vigencia - fecha inicial de la vigencia + 1)

Los días no serán acumulables si los contratos presentados se traslapan entre sí.

En caso de que dos o más “**Licitantes**” acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más “**Licitantes**” que se encuentren en ese supuesto.

**El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 8.00 (ocho)**

#### **MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V., **SI** es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa **SI** cumple los requerimientos de este **subrubro** solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente:

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro a. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

El licitante presenta copia legible de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 años a partir del mes de diciembre de 2022, de los cuales acredita la prestación de servicios con características similares a la presente contratación. Carpeta 2 de 2, folios 623 al 1121.

No.	No. CONTRATO	VIGENCIA
		TOTAL DE MESES
1	DRMO-LPNE-027-2021	9 MESES 22 DIAS
2	2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000099	12 MESES 30 DIAS
3	UAEM/DRM/CC18803/0223/20	9 MESES 22 DIAS
4	AD-DAF-SRMS-317/2023	12 MESES 30 DIAS
5	IB-1060-2025	8 MESES 30 DIAS
		<b>54 MESES 14 DIAS</b>

**Uno. Contrato CB-002/2021**

- Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con El Colegio de Bachilleres, carpeta 2 de 2, folio 623 al 636.
- Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Servicios de Limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 625. La vigencia: es del 01 de enero al 31 de marzo de 2021. Carpeta 2 de 2, folio 625. La razón social: El Colegio de Bachilleres. Carpeta 2 de 2, folio 626. Plantilla: 41 elementos. Carpeta 2 de 2, folio 636. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elementos como fue solicitado en las bases (31 elementos).
- Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 633.
- Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 625.
- Se acredita con 3 meses 30 días de experiencia con este contrato.
- Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

**Este contrato NO se considera para acreditar experiencia toda vez que se traslapa**

**Dos. Contrato DRMO-LPNE-027-2021**

- Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado, carpeta 2 de 2, folio 637 al 684.
- Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Servicios de Limpieza para la Delegación Estatal Morelos. Carpeta 2 de 2, folio 640. La vigencia: es del 08 de marzo al 31 de diciembre de 2021. Carpeta 2 de 2, folio 642. La razón social: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado. Carpeta 2 de 2, folio 637. Plantilla: 299 elementos. Carpeta 2 de 2, folio 680. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elementos como fue solicitado en las bases (31 elementos).
- Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 673.

<p><b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b></p> <p><b>Subrubro a. Experiencia</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b>8.00</b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>8.00</b></p>
<p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 640.</p> <p>e) Se acredita con 9 meses 22 días de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar experiencia ya que cumple con los requisitos solicitados.</b></p> <p><b>Tres. 2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000099</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con SENASICA., Carpeta 2 de 2, folio 685 al 775.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Servicios Integra de limpieza Especializado para laboratorios, Carpeta 2 de 2, folio 687. <u>La vigencia</u>: es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Carpeta 2 de 2, folio 689. <u>La razón social</u>: SENASICA. Carpeta 2 de 2, folio 687. <u>Plantilla</u>: 36 elementos. Carpeta 2 de 2, folio 775. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elementos como fue solicitado en las bases (31 elementos).</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 701 al 703.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 687 al 775</p> <p>e) Se acredita con 12 meses 30 días de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar experiencia ya que si cumple con los requisitos solicitados.</b></p> <p><b>Cuatro. HJMS/007/2022</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con Hospital Juárez de México, Carpeta 2 de 2, folio 776 al 821.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Servicio Integral de limpieza para el Hospital Juárez, Carpeta 2 de 2, folio 777. <u>La vigencia</u>: es del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022. Carpeta 2 de 2, folio 779. <u>La razón social</u>: Hospital Juárez de México. Carpeta 2 de 2, folio 776. <u>Plantilla</u>: 277 Elementos. Carpeta 2 de 2, folio 790. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elementos como fue solicitado en las bases (31 elementos).</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 789.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 777</p> <p>e) Se acredita con 10 meses 30 días de experiencia con este contrato.</p> <p>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato NO se considera para acreditar experiencia toda vez que se traslapa</b></p> <p><b>Cinco. Convenio HLMS-007/2022_01_CM</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con Hospital Juárez de México, Carpeta 2 de 2, folio 822.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Servicio integral de limpieza para el Hospital Juárez de México. Carpeta 2 de 2, folio 822. <u>La vigencia</u>: es del 1 al 31 de enero 2023. Carpeta 2 de 2, folio 825, <u>Razón social</u>: Hospital Juárez de México. Carpeta 2 de 2, folio 822. <u>Plantilla</u>: No presenta. No acredita por no presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elementos como fue solicitado en las bases, Carpeta 2 de 2, folio no aplica.</p>				

<p><b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro a. Experiencia</b></p>	<p><b>Puntos convocatoria</b></p>	<p><b><u>8.00</u></b></p>	<p><b>Puntos obtenidos</b></p>	<p><b>8.00</b></p>
<p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 826. d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 822. e) Se acredita con 31 días de experiencia con este contrato. f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato NO se considera para acreditar experiencia ya que NO cumple con los requisitos solicitados.</b></p> <p><b>Seis. Convenio HLMS-007/2022_02_CM</b> a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con Hospital Juárez de México, Carpeta 2 de 2, folio 829 al 834. b) No Acredita, el contrato presentado no contiene <u>Objeto</u>, Carpeta 2 de 2, folio 829. <u>La vigencia</u>: es del 1 al 28 de febrero 2023. Carpeta 2 de 2, folio 832, <u>Razón social</u>: Hospital Juárez de México. Carpeta 2 de 2, folio 829. <u>Plantilla</u>: No presenta. No acredita por no presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elementos como fue solicitado en las bases. c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 833. d) No Acredita, no presenta objeto. e) Se acredita con 28 días de experiencia con este contrato. f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato NO se considera para acreditar experiencia ya que NO cumple con los requisitos solicitados.</b></p> <p><b>Siete. Convenio HLMS-007/2022_03_CM</b> a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con Hospital Juárez de México, Carpeta 2 de 2, folio 835 al 848. b) No Acredita, el contrato presentado no contiene <u>Objeto</u>: Carpeta 2 de 2, folio 835. <u>La vigencia</u>: es del 1 al 7 de marzo 2023. Carpeta 2 de 2, folio 838, <u>Razón social</u>: Hospital Juárez de México. Carpeta 2 de 2, folio 835. <u>Plantilla</u>: No presenta. No acredita por no presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elemento como fue solicitado en las bases. c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 839. d) No Acredita, no presenta objeto. e) Se acredita con 7 días de experiencia con este contrato. f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Este contrato NO se considera para acreditar experiencia ya que NO cumple con los requisitos solicitados.</b></p> <p><b>Ocho. Contrato UAEM/DRM/CC10803/0223/020</b> a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con Universidad Autónoma del Estado de México, Carpeta 2 de 2, folio 840 al 848. b) Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Los servicios. Carpeta 2 de 2, folio 842. La vigencia: es del 31 de marzo al 31 de diciembre 2023. Carpeta 2 de 2, folio 842, razón social: Universidad Autónoma del Estado de México. Carpeta 2 de 2, folio 840. Plantilla: 18 empleados. No acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elemento como fue solicitado en las bases (31), Carpeta 2 de 2, folio 843.</p>				

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro a. Experiencia</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
--	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

- c) No Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 848.
- d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio. 842
- e) Se acredita con 9 meses de experiencia con este contrato.
- f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

**Este contrato NO se considera para acreditar experiencia ya que NO cumple con los requisitos solicitados.**

**Nueve. CONTRATO 2023/A/I/NAC/A/12/NAW/00012765**

- a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con Hospital Juárez de México, carpeta 2 de 2, folio 849 al 929.
- b) Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Servicio Integral de Limpieza para el Hospital Juárez de México. Carpeta 2 de 2, folio 851. La vigencia: es del 16 de abril 2023 al 31 de diciembre del 2023. Carpeta 2 de 2, folio 854, Razón social: Hospital Juárez de México. Carpeta 2 de 2, folio 849. Plantilla: 322 empleados. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elemento como fue solicitado en las bases (31), Carpeta 2 de 2, folio 883.
- c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 880 a la 882.
- d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 851.
- e) Se acredita con 8 meses con 14 días de experiencia con este contrato.
- f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

**Este contrato NO se considera para acreditar experiencia toda vez que se traslapa**

**Diez. CONTRATO AD/DAF/SRMS/317/2023**

- a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con Unidad Médica EBDIS, Carpeta 2 de 2, folio 930 al 1026.
- b) Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Servicio especializado de aseo, higiene y desinfección de unidades técnicas EBDIS, clínicas médicas, que incluye laboratorios quirófanos, anfiteatros anatómicos, morgues, velatorios cocinas, comedores, del personal médico y en general edificios en uso o propiedad del ISSSTE. Carpeta 2 de 2, folio 936. La vigencia: es del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024. Carpeta 2 de 2, folio 938, Razón social: Servicio Integral de Limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 930. Plantilla: 3200 empleados. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elemento como fue solicitado en las bases (31), Carpeta 2 de 2, folio 995.
- c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 950 a la 952.
- d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 936.
- e) Se acredita con un año de experiencia con este contrato.
- f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

**Este contrato se considera para acreditar experiencia ya que cumple con los requisitos solicitados**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<b>Subrubro a. Experiencia</b>				

**Once. CONTRATO IB-1060-2025**

- Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con IMSS BIENESTAR, Carpeta 2 de 2, folio 1027 al 1121.
- Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Servicio Integral de limpieza en interiores y exteriores para los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de los servicios de salud del IMSS-BIENESTAR. Carpeta 2 de 2, folio 1030. La vigencia: es del 1 de abril de 2025 al 31 de diciembre del 2025. Carpeta 2 de 2, folio 1034, Razón social: IMSS BIENESTAR. Carpeta 2 de 2, folio 1027. Plantilla: 280 empleados. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elemento como fue solicitado en las bases (31), Carpeta 2 de 2, folio 1119 y 1120.
- Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 1053.
- Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 1030.
- Se acredita con 9 meses de experiencia con este contrato.
- Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

**Este contrato se considera para acreditar experiencia ya que cumple con los requisitos solicitados**

No.	No. CONTRATO	RAZON SOCIAL	VIGENCIA			Años previos a al fecha de prestación y apertura de proposiciones	Se considerar para la asignación de puntos	EXPERIENCIA		
			DESDE	HASTA	TOTAL DE MESES			Desde	Hasta	Total Meses
1	CB-002/2021	Colegio de Bachillerato	01-ene-21	31-mar-21	3 MESES 30 DIAS	5 AÑOS	NO	01-ene-21	31-mar-21	3 MESES 30 DIAS
2	DRMO-LPNE-027-2021	ISSSTE	08-mar-21	31-dic-21	9 MESES 22 DIAS	5 AÑOS	SI	08-mar-21	31-dic-21	9 MESES 22 DIAS
3	2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000099	SENASICA	01-ene-22	31-dic-22	12 MESES 30 DIAS	4 AÑOS	SI	01-ene-22	31-dic-22	12 MESES 30 DIAS
4	HJMS/007/2022	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	01-feb-22	31-dic-22	10 MESES 30 DIAS	4 AÑOS	NO	01-feb-22	31-dic-22	12 MESES 30 DIAS
5	HJMS/007/2022-01	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	01-ene-23	31-ene-23	1 MESES	3 AÑOS	NO	01-ene-23	31-ene-23	1 MESES
6	HJMS/007/2022-02	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	01-feb-23	28-feb-23	1 MESES	3 AÑOS	NO	01-feb-23	28-feb-23	1 MESES
7	HJMS/007/2022-03	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	01-mar-23	07-mar-23	7 DIAS	3 AÑOS	NO	01-mar-23	07-mar-23	7 DIAS
8	UAEM/DRM/CC18803/0223/20	UAEM	01-mar-23	31-dic-23	9 MESES 22 DIAS	3 AÑOS	NO	01-mar-23	31-dic-23	9 MESES 22 DIAS
9	2023-A-I-NAC-A-A-12-NAW-00012765	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	16-abr-23	31-dic-23	8 MESES 15 DIAS	2 AÑOS 9 MESES	NO	16-abr-23	31-dic-23	8 MESES 15 DIAS
10	AD-DAF-SRMS-317/2023	NUEVO ISSSTE	01-ene-24	31-dic-24	12 MESES 30 DIAS	2 AÑOS	SI	01-ene-24	31-dic-24	12 MESES 30 DIAS
11	IB-1060-2025	IMSS BIENESTAR	01-abr-25	31-dic-25	8 MESES 30 DIAS	11 MESES	SI	01-abr-25	31-dic-25	8 MESES 30 DIAS
									<b>Total de meses acreditados</b>	<b>82 MESES 20 DIAS</b>

Tabla para acreditar Experiencia

<b>Especialidad</b>	<b>AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V</b>
Número de meses de experiencia acreditados	<b>82 (ochenta y dos) meses 20 (veinte) días de experiencia acreditada</b>

**Experiencia = 8.00 puntos**

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Subrubro a.</b> Experiencia	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>8.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V, acredita los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria, con una experiencia de 82 meses con 20 días, <b>se le asignan 8.00 puntos.</b>				

## RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

### Subrubro b. – Especialidad.

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Subrubro b.</b> Especialidad	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>8.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<b>PUNTOS PARA LA ESPECIALIDAD</b> Se otorgarán <b>8.00</b> (ocho) puntos al “ <b>Licitante</b> ” que acredite el mayor número de contratos celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos a presentar será de 6 (seis). Para el resto de los licitantes se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más “ <b>Licitantes</b> ” acrediten el mismo número de contratos para especialidad, se dará la misma puntuación a los dos o más “ <b>Licitantes</b> ” que se encuentren en ese supuesto. <b>El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 8.00 (ocho) puntos.</b>				
<b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b> Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. , es susceptible de asignación de puntos, ya que la evidencia presentada por la empresa cumple los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria, de cuyo análisis se determina lo siguiente: El licitante presenta copia legible de 4 (cuatro) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 años a partir del mes de diciembre de 2022, de los cuales acredita la prestación de servicios con características similares a la presente contratación. Carpeta 2 de 2, folios 623 al 1121. <b>ESPECIALIDAD</b> Se asignan puntos al Licitante por presentar 4 (cuatro) contratos:				

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro b. Especialidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
<p><b>Uno. Contrato DRMO-LPNE-027-2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado, Carpeta 2 de 2, folio 637 al 684.</li> <li>b) Acredita, el contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Servicios de Limpieza para la Delegación Estatal Morelos. Carpeta 2 de 2, folio 640. <u>La vigencia</u>: es del 08 de marzo al 31 de diciembre de 2021. Carpeta 2 de 2, folio 642. <u>La razón social</u>: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado. Carpeta 2 de 2, folio 637. <u>Plantilla</u>: 299 elementos. Carpeta 2 de 2, folio 680. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elementos como fue solicitado en las bases (31 elementos).</li> <li>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 673.</li> <li>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 640.</li> <li>e) Se acredita con 9 meses 22 días de experiencia con este contrato.</li> <li>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</li> </ul> <p><b>Este contrato se considera para acreditar especialidad</b></p> <p><b>Dos. 2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000099</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con SENASICA., Carpeta 2 de 2, folio 685 al 775.</li> <li>b) Acredita, el contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Servicios Integra de limpieza Especializado para laboratorios, Carpeta 2 de 2, folio 687. <u>La vigencia</u>: es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Carpeta 2 de 2, folio 689. <u>La razón social</u>: SENASICA. Carpeta 2 de 2, folio 687. <u>Plantilla</u>: 36 elementos. Carpeta 2 de 2, folio 775. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elementos como fue solicitado en las bases (31 elementos).</li> <li>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 701 al 703.</li> <li>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 687 al 775</li> <li>e) Se acredita con 12 meses 30 días de experiencia con este contrato.</li> <li>f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.</li> </ul> <p><b>Este contrato se considera para acreditar especialidad</b></p> <p><b>Tres. CONTRATO AD/DAF/SRMS/317/2023</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con Unidad Médica EBDIS, Carpeta 2 de 2, folio 930 al 1026.</li> <li>b) Acredita, el contrato presentado si contiene <u>Objeto</u>: Servicio especializado de aseo, higiene y desinfección de unidades técnicas EBDIS, clínicas médicas, que incluye: laboratorios quirófanos, anfiteatros anatómicos, morgues, velatorios cocinas, comedores, del personal médico y en general edificios en uso o propiedad del ISSSTE. Carpeta 2 de 2, folio 936. <u>La vigencia</u>: es del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024. Carpeta 2 de 2, folio 938, <u>Razón social</u>: Unidad Médica EBDIS. Carpeta 2 de 2, folio 930. <u>Plantilla</u>: 3200 empleados. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elemento como fue solicitado en las bases (31), Carpeta 2 de 2, folio 995.</li> <li>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 950 a la 952.</li> <li>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 936.</li> </ul>				

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Subrubro b. Especialidad</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b>8.00</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>8.00</b>
---	----------------------------	-------------	-------------------------	-------------

- e) Se acredita con un año de experiencia con este contrato.
- f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

**Este contrato se considera para acreditar especialidad**

**Cuatro. CONTRATO IB-1060-2025**

- a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con IMSS BIENESTAR, Carpeta 2 de 2, folio 1027 al 1121.
- b) Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Servicio Integral de limpieza en interiores y exteriores para los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de los servicios de salud del IMSS-BIENESTAR. Carpeta 2 de 2, folio 1030. La vigencia: es del 1 de abril de 2025 al 31 de diciembre del 2025. Carpeta 2 de 2, folio 1034, Razón social: IMSS BIENESTAR. Carpeta 2 de 2, folio 1027. Plantilla: 280 empleados. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elemento como fue solicitado en las bases (31), Carpeta 2 de 2, folio 1119 y 1120.
- c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 1053.
- d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 1030.
- e) Se acredita con 9 meses de experiencia con este contrato.
- f) Acredita, el presente contrato si fue celebrado dentro de los 5 años previos a la fecha de prestación y apertura de proposiciones.

**Este contrato se considera para acreditar especialidad**

**Tabla para acreditar especialidad**

Especialidad	Mofex, S.A. de C.V en participación conjunta con las empresas Servicio Inmobiliarios IROA, S.A. de C.V., Infinitu
Número de contratos acreditados con las características requeridas	4 (cuatro) contratos acreditados Uno. DRMO-LPNE-027-2021 Dos. 2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000099 Tres. AD-DAF-SRMS-317/2023 Cuatro. IB-1060-2025

Especialidad = 8.00 puntos

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. acredita los requerimientos de este subrubro solicitado en la convocatoria, presentando la especialidad con 4 (cuatro) contratos que cuentan con las características solicitadas, se le asignan 8.00 puntos en este subrubro.

### RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO

#### Subrubro a. – Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio.

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Subrubro a.</b> Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>3.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>3.00</b>
---	----------------------------	--------------------	-------------------------	-------------

Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al “**Licitante**” cuya oferta técnica permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente: se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro al “**licitante**” cuya oferta técnica describa la metodología estándar de manera clara como llevar a cabo el servicio integral de limpieza.

**El total de puntos a otorgar en el subrubro será de 3.00 (tres) puntos.**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**  
 Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V., **ACREDITA en su totalidad** los requerimientos de este **subrubro** solicitados en la convocatoria.  
 La licitante entrega dentro de su oferta técnica la metodología estándar de manera clara señalando procedimientos, materiales que seguirá para la prestación del servicio. Carpeta 2 de 2, folio 1123 al 1129.  
 Se **asignan 3.00 puntos** por presentar la documentación señalada.

### RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO

#### Subrubro b. – Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Subrubro c.</b> Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>2.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
--	----------------------------	--------------------	-------------------------	-------------

EL “**Licitante**” deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro I de la presente tabla.

Presenta organigrama conforme a lo solicitado en este punto.	2.00 puntos
No presenta organigrama conforme a lo solicitado	0.00 puntos

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Subrubro c.</b> Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>2.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>0.00</b>
<p>El máximo de puntos a otorgar en el subrubro será de <b>2.00 (dos) puntos</b>.</p>				
<p><b>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>NO ACREDITA</b> en su totalidad los requerimientos de este <b>subrubro</b> solicitados en la convocatoria.</p> <p>El licitante, no acredita el organigrama, Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos por no presentar los puestos o cargos correspondientes considerando el personal con el que acredite el rubro III, conforme a la convocatoria. Carpeta 2 de 2 folio 1134 al 1135.</p> <p>Se <b>asignan 0.00 puntos</b> por no cumplir con su totalidad con lo señalado en la convocatoria.</p>				

#### RUBRO IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Rubro IV.</b> Cumplimiento de contratos.	<b>Puntos convocatoria</b>	<u><b>12.00</b></u>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.20</b>
<p>Se asignará la mayor puntuación al “<b>Licitante</b>” que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, con relación a los contratos con los cuales se acreditó el rubro <b>II</b>: Experiencia y Especialidad de la presente tabla, al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido. No se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p> <p>Documentos que se podrán aceptar para acreditar el cumplimiento de contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El documento en el que conste la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento.</li> <li>• La manifestación expresa del cliente sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por el Representante Legal que suscribió el contrato.</li> <li>• Cualquier otro documento que corrobore dicho cumplimiento, emitido por el Representante Legal que suscribió el contrato.</li> </ul> <p>Se asignarán el máximo puntaje al “<b>Licitante</b>” que presente el mayor número de documentos señalados en los párrafos anteriores. Para el resto de los “<b>Licitantes</b>” se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más “<b>Licitantes</b>” acrediten el cumplimiento del mismo número de contratos, se dará la misma puntuación a los “<b>Licitantes</b>” que se encuentren en este supuesto.</p>				

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Rubro IV.</b> Cumplimiento de contratos.	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.20</b>
---	--------------------------------	---------------------	-----------------------------	-------------

El “Instituto” se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.

**El total de puntos a otorgar en el rubro será de 12.00 (doce) puntos.**

**MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:**

**Uno. Contrato DRMO-LPNE-027-2021**

- a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado, Carpeta 2 de 2, folio 637 al 684.
- b) Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Servicios de Limpieza para la Delegación Estatal Morelos. Carpeta 2 de 2, folio 640. La vigencia: es del 08 de marzo al 31 de diciembre de 2021. Carpeta 2 de 2, folio 642. La razón social: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del estado. Carpeta 2 de 2, folio 637. Plantilla: 299 elementos. Carpeta 2 de 2, folio 680. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elementos como fue solicitado en las bases (31 elementos).
- c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 673.
- d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 000640.
- e) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones
- f) Acredita, el licitante presenta documento donde consta la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento, Carpeta 2 de 2 Cumplimiento de Contrato, folio 1137.

**Este contrato se considera para acreditar cumplimiento de contrato**

**Dos. 2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000099**

- a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con SENASICA., Carpeta 2 de 2, folio 685 al 775.
- b) Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto: Servicios Integra de limpieza Especializado para laboratorios, Carpeta 2 de 2, folio 687. La vigencia: es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Carpeta 2 de 2, folio 689. La razón social: SENASICA. Carpeta 2 de 2, folio 687. Plantilla: 36 elementos. Carpeta 2 de 2, folio 775. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elementos como fue solicitado en las bases (31 elementos).
- c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 701 al 703.
- d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 687 al 775
- e) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones
- f) Acredita, el licitante presenta documento donde consta la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento, Carpeta 2-2 Cumplimiento de Contrato, folio 1138.

**Este contrato se considera para acreditar cumplimiento de contrato**

<b>Empresa licitante: AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infitum Limpieza, S.A. de C.V.</b> <b>Rubro IV. Cumplimiento de contratos.</b>	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.20</b>
<p><b>Tres. CONTRATO AD/DAF/SRMS/317/2023</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con Unidad Médica EBDIS, Carpeta 2 de 2, folio 930 al 1026.</p> <p>b) Acredita, el contrato presentado si contiene <b>Objeto</b>: Servicio especializado de aseo, higiene y desinfección de unidades técnicas EBDIS, clínicas médicas, que incluye: laboratorios quirófanos, anfiteatros anatómicos, morgues, velatorios cocinas, comedores, del personal médico y en general edificios en uso o propiedad del ISSSTE. Carpeta 2 de 2, folio 936. <b>La vigencia</b>: es del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024. Carpeta 2 de 2, folio 938, <b>Razón social</b>: Unidad Técnica EBDIS. Carpeta 2 de 2, folio 930. <b>Plantilla</b>: 3200 empleados. Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elemento como fue solicitado en las bases (31), Carpeta 2 de 2, folio 995.</p> <p>c) Acredita, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 950 a la 952.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 936.</p> <p>e) Acredita, el contrato se encuentra concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones</p> <p>f) Acredita, el licitante presenta documento donde consta la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento, Carpeta 2-2 Cumplimiento de Contrato, folio 1141.</p> <p><b>Este contrato se considera para acreditar cumplimiento de contrato</b></p> <p><b>Cuatro. CONTRATO IB-1060-2025</b></p> <p>a) Acredita, presenta copia simple del contrato celebrado con IMSS BIENESTAR, Carpeta 2 de 2, folio 1027 al 1121.</p> <p>b) <b>Acredita, el contrato presentado si contiene Objeto</b>: Servicio Integral de limpieza en interiores y exteriores para los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de los servicios de salud del IMSS-BIENESTAR. Carpeta 2 de 2, <b>folio 1030</b>. <b>La vigencia</b>: es del 1 de abril de 2025 al 31 de diciembre del 2025. Carpeta 2 de 2, folio 1034, <b>Razón social</b>: IMSS BIENESTAR. Carpeta 2 de 2, folio 1027. <b>Plantilla</b>: 280 empleados. <b>Si acredita por presentar los anexos con los que se pudiera identificar el número de elemento como fue solicitado en las bases (31), Carpeta 2 de 2, folio 1119 y 1120.</b></p> <p>c) <b>Acredita</b>, el contrato presentado contiene todas las firmas. Carpeta 2 de 2, folio 1053.</p> <p>d) Acredita, el objeto del contrato es similar al especificar que el contrato es relativo a la prestación del servicio integral de limpieza. Carpeta 2 de 2, folio 1030.</p> <p>e) Se acredita con 9 meses de experiencia con este contrato.</p> <p>f) No Acredita, ya que no presenta documento donde conste la cancelación o liberación de la garantía de cumplimiento.</p> <p><b>Este contrato NO se considera para acreditar cumplimiento de contrato</b></p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa <b>AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infitum Limpieza, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente</b> los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria.</p>				

<b>Empresa licitante:</b> AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V. <b>Rubro IV.</b> Cumplimiento de contratos.	<b>Puntos convocatoria</b>	<b><u>12.00</u></b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>7.20</b>				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="310 415 1770 448">Cumplimiento de contratos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="310 448 919 651">Número de cumplimiento de contratos acreditados</td> <td data-bbox="919 448 1770 651">                     3 (Tres) cumplimiento de contrato                      Uno. DRMO-LPNE-027-2021                      Dos. 2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000099                      Tres. AD-DAF-SRMS-317/2023                 </td> </tr> </tbody> </table> <p>Toda vez que el licitante AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A de C.V en participación conjunta con las empresas Inmobiliaria Iroa, S.A. de C.V. e Infinitum Limpieza, S.A. de C.V., acredita el mayor número de cumplimiento de contratos 3 (tres), <b>se le asignan los 7.20 puntos</b></p>					Cumplimiento de contratos		Número de cumplimiento de contratos acreditados	3 (Tres) cumplimiento de contrato Uno. DRMO-LPNE-027-2021 Dos. 2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000099 Tres. AD-DAF-SRMS-317/2023
Cumplimiento de contratos								
Número de cumplimiento de contratos acreditados	3 (Tres) cumplimiento de contrato Uno. DRMO-LPNE-027-2021 Dos. 2022-A-L-NAC-A-A-08-B00000099 Tres. AD-DAF-SRMS-317/2023							

Servidor Público	
Elaboró y Revisó	Área que representa
Licda. María Cristina Pérez Paniagua	Encargada del Despacho de la Coordinación Administrativa
<p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. María Cristina Pérez Paniagua, Encargada del Despacho de la Coordinación Administrativa, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda "**. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Coordinador Administrativo**, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-JLEMX-01-2026.

FIRMADO POR: PEREZ PANIAGUA MARIA CRISTINA  
FECHA FIRMA: 2026/03/27 1:47 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6045584  
HASH:  
4E0551D2BADBC70C8F119BD772DAA636A64F542D147706  
4A9BC55E6D9EE43662

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

## Anexo 3

### Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el **numeral 4.3** de la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las “**POBALINES**”, y lo establecido en el **numeral 5.2** “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada y avalada por la Licda. María Cristina Pérez Paniagua, en mi carácter de Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa; llevando a cabo la **verificación** de los precios ofertados, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo 3** .-----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

# Anexo 3 “A”

## Análisis de Precios No Aceptables

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-01-2026**

**“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026”**

**Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado**

Fecha: 27 de marzo de 2026

Descripción del Servicio	Cantidad inicial de referencia (a)	Unidad de Medida	Mofex, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Rey y Cía, S.A. de C.V. Contrato ejercicio 2025		Mofex S.A. de C.V.		Precio Aceptable
			Precio unitario antes de I.V.A (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b) X 9	Precio unitario antes de I.V.A (b)	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) (a)*(b) X 9	Promedio de las Ofertas Económicas precio unitario antes de I.V.A + 10%
“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del instituto nacional electoral en la ciudad de México, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026”	31	Servicio	\$ 13,999.00	\$433,969.00	\$ 23,823.97	\$738,543.07	
			Subtotal	<b>\$433,969.00</b>	Subtotal	<b>\$738,543.07</b>	
			I.V.A	<b>\$69,435.04</b>	I.V.A	<b>\$118,166.89</b>	
			<b>Total</b>	<b>\$503,404.04</b>	<b>Total</b>	<b>\$856,709.96</b>	

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$5,276,304.32
Media de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	\$5,276,304.32
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.)	\$5,803,934.75

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

"Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado."

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”


**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-01-2026**

“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026”

**Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal y técnicamente**

Fecha: 27 de marzo de 2026

Descripción del Servicio	Cantidad inicial de referencia	Unidad de Medida	AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados SA de CV En participación conjunta con: Inmobiliarios Iroa SA de CV Infinitum Limpieza SA de CV		Precio Aceptable
	(a)		Precio unitario	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal)	Promedio de las Ofertas Económicas precio unitario antes de I.V.A + 10%
			antes de I.V.A	(a)*(b) X 9	
	(b)				
“Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del instituto nacional electoral en la ciudad de México, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026”	31	Servicio	\$ 18,539.00	\$ 5,172,381.45	\$5,999,962.48
			Subtotal	\$ 5,172,381.45	
			I.V.A	\$ 827,581.03	
			Total	\$ 5,999,962.48	

Promedio (Subtotal antes de I.V.A)	\$5,172,381.45
Precio aceptable	\$5,999,962.48

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Persona Servidora Pública	
Elaboró y Revisó	Área que representa
Licda. María Cristina Pérez Paniagua	<p><b>Licda. María Cristina Pérez Paniagua</b> Encargada de despacho de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva</p>
<p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. María Cristina Pérez Paniagua, Encargada de despacho de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda "**. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el, **Coordinador Administrativo** en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-JLEMX-01-2026.

FIRMADO POR: PEREZ PANIAGUA MARIA CRISTINA  
FECHA FIRMA: 2026/03/27 1:47 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6045585  
HASH:  
A1CC5437F14EF47683CB0A3927A9FEF9C702AB2CB85EB2  
654A6DB9F96512869D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

## Anexo 4

**Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

## Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-05-2024

"Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026"

### Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

##### (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

#### "Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

27 de marzo de 2026

Concepto	AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	\$ 5,999,962.48
Valor numérico máximo de la oferta económica	40
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	\$ 5,999,962.48
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) MPemb x 40/MPi	40

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

Servidor Público	
Elaboró y Revisó	Área que representa
Licda. María Cristina Pérez Paniagua	Licda. María Cristina Pérez Paniagua Encargada de despacho de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva
El presente documento está firmado electrónicamente por el Licda. María Cristina Pérez Paniagua, Encargada de despacho de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: **"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda"**. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Encargada de despacho de la Coordinación Administrativa, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-JLEMX-01-2026.

FIRMADO POR: PEREZ PANIAGUA MARIA CRISTINA  
FECHA FIRMA: 2026/03/27 1:48 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6045581  
HASH:  
3265D8035DB04BC72AE6D827C936031A668FA1211416AA  
3A0976ED4C6E1EA86E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

# Anexo 5

## Resultado Final de la Puntuación Obtenida

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-01-2026**

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

**RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE**

**27 de marzo de 2026**

<b>Concepto</b>	<b>AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados SA de CV</b> <b>En participación conjunta con: Inmobiliarios Iroa SA de CV</b> <b>Infinitem Limpieza SA de CV</b>
<b>TOT = total de puntuación asignados a la oferta técnica</b>	<b>52.20</b>
<b>POE = Puntuación asignada a la oferta económica</b>	<b>40.00</b>
<b>PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n</b>	<b>92.20</b>

**Servidor Público**

<b>Elaboró y Revisó</b>	<b>Área que representa</b>
<b>Licda. María Cristina Pérez Paniagua</b>	<b>Licda. María Cristina Pérez Paniagua</b> Encargada de despacho de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva
El presente documento está firmado electrónicamente por la Licda. María Cristina Perez Paniagua, Encargada de despacho de la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva, adscrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; en el caso de los Órganos delegacionales y subdelegaciones, se firmará por quienes hayan realizado la evaluación, tanto técnica como económica y deberá estar avalada por los titulares de la Vocalía Ejecutiva, según corresponda"*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por el **Coordinador Administrativo**, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-JLEMX-01-2026.

FIRMADO POR: PEREZ PANIAGUA MARIA CRISTINA  
FECHA FIRMA: 2026/03/27 1:46 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6045587  
HASH:  
A7CF242392222B7E9552C3228931E9143CEAE695B855BE  
0C493B3B435AD3D12F

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

## Anexo 6

**Oferta Económica presentada  
por el Licitante que resultó adjudicado**

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LP-INE-JLEMX-01-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LAS JUNTAS LOCAL Y DISTRITALES EJECUTIVAS, MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BODEGA ESTATAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"



Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLEMX-01-2026.  
Servicio de limpieza en los inmuebles de las juntas local y distritales ejecutivas, módulos de atención ciudadana y bodega estatal del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del 2026.

Ciudad de México a 25 de Marzo del 2026.

Mtro. Donaciano Muñoz Loyola.  
Vocal Ejecutivo.  
Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México.  
Instituto Nacional Electoral.  
Presente:

**ANEXO 7**  
**Oferta económica**

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2026.

Mtro. Donaciano Muñoz Loyola  
Vocal Ejecutivo  
Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México  
Instituto Nacional Electoral

Presente.

De conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-JLEMX-01-2026, de la cual declaro bajo protesta de decir verdad que he leído las mismas y acepto las condiciones y términos establecidos en ellas, de las que ratifico que los precios ofertados por mi representada son fijos sin modificación hasta el último día de vigencia del contrato que sea suscrito en caso de resultar adjudicado a mi representada.

Los términos de la presente Oferta Económica es la siguiente, por periodo mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado:

OFERTA ECONÓMICA						
No.	Descripción	Cantidad mínima (A)	Precio Unitario Mensual sin I.V.A. (B)	Importe Total Mensual antes de I.V.A. (Subtotal) C=A*B	Meses de Contratación	Importe Total (9 meses) antes de I.V.A. (Subtotal) C*D
1	Técnico en limpieza o afanador	31	\$ 18,539.00	\$ 574,709.05	9	\$ 5,172,381.45
			Subtotal	\$ 574,709.05		\$ 5,172,381.45
			I.V.A.	\$ 91,953.45		\$ 827,581.03
			Total	\$ 666,662.50		\$ 5,999,962.48

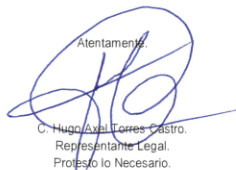
Importe total mensual antes de I.V.A. (Subtotal) con letra:  
**(QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 05/100 M.N.)**

**Notas:**

- Únicamente, para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el importe total antes de I.V.A. (Subtotal).
- Las ofertas deberán prever la contratación de un Coordinador General y tres Supervisores, para la correcta operación del servicio.
- Se verificará que los precios ofertados sean aceptables.
- Se señala que los precios ofertados son fijos hasta la total conclusión del contrato.
- Cualquier descuento o beneficio adicional que el "Licitante" ofrezca al "Instituto" deberá señalarse en la oferta económica.
- Los "Licitantes" deberán presentar su oferta económica en formato Excel, debiendo ser idéntica a la presentada firmada como parte de la proposición, en caso de existir diferencias, el "Licitante" aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la oferta económica presentada firmada como parte de la proposición.

En caso de que el importe total antes de I.V.A. (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

Atentamente,  
  
C. Hugo Ayala Torres Castro,  
Representante Legal  
Protesto lo Necesario.

AXL Consorcio de Servicios y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V.  
Francisco Ayala No. 62 Col. Vista Alegre C.P. 06860 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México  
Tel.- 55 6278-9114 email: axl@axlcsme.mx, RFC ACS-140908-927.

FIRMADO POR: PEREZ PANIAGUA MARIA CRISTINA  
FECHA FIRMA: 2026/03/27 1:46 PM  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 6045588  
HASH:  
33CF86265DAA481B1310E46C93FC4B121971CF03AFA8A5  
9DD2E2C55782FD495E